

## ANEXO IV

**AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SE DETERMINEN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE SUBOFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS**

Apellidos: .....

Nombre: .....

Documento nacional de identidad: ..... Edad: .....

Autorizo por la presente al equipo médico designado para la realización de la prueba “reconocimiento médico”, establecida en el proceso de selección para la cobertura de dos plazas de suboficial, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Leganés, a realizar las exploraciones médicas necesarias, así como a proceder a la extracción de sangre y a la analítica de sangre y orina para la determinación de los parámetros que se consideren necesarios.

Al mismo tiempo declaro que me estoy administrando la siguiente medicación:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

(Indicar el nombre comercial de los medicamentos o indicar la composición, en el caso de no recordarlos)

Y para que conste, firmo la presente autorización en....., a ..... de .....

(FIRMADO)

Leganés, a 18 de marzo de 2009.—La concejal-delegada de Recursos Humanos (resolución de 18 de noviembre de 2008), Julia Martín Naveso.

(02/3.591/09)

**LEGANÉS****LICENCIAS**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, que regula las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de la Comunidad de Madrid, y 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público que se ha solicitado la licencia de instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 007805/2002-019AIC, de “Centro Dental La Alhambra, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de clínica dental (ampliación) en calle Mayorazgo, número 32, Leganés (Madrid).

Expediente número 009794/2007-019AIC, de “Alimentación Hermosa Internacional, Sociedad Anónima”, para instalar y ejercer la actividad de loncheados y elaborados cárnicos en calle Ocho, número 5, IND G 3, Leganés (Madrid).

Expediente número 010236/2008-019AIC, de “Jules Spain, Sociedad Anónima”, para instalar y ejercer la actividad de tienda de ropa en avenida de Gran Bretaña, número 1, Leganés (Madrid).

Expediente número 010245/2008-019AIC, de don Juan Andrés Rodríguez Miguel, para instalar y ejercer la actividad de taller de reparación de automóviles, en carrocería y pintura, calle Puerto de San Isidro, número 16, parcela H-8, Leganés (Madrid).

Expediente número 010254/2008-019AIC, de “Fresco Natural, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de restaurante en avenida de Gran Bretaña, número 1, bajo 217, Leganés (Madrid).

Expediente número 010282/2008-019AIC, de “Cellular Spain, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de almacén de accesorios de telefonía móvil y fotografía.

Expediente número 010287/2009-019AIC, de “Sepalememe, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de venta al por

menor de prendas de vestir y complementos en carretera M-402, Leganés-Villaverde, número 1, bajo 37, “Parquesur”, Leganés (Madrid).

Expediente número 010303/2009-019AIC, de “Visionlab, Sociedad Anónima”, solicitud de licencia apertura actividad calificada en avenida de Gran Bretaña, número 1, bajo 257, Leganés (Madrid).

Expediente número 010309/2009-019AIC, de “Spórtium Apuestas Deportivas, Sociedad Anónima”, para instalar y ejercer la actividad de casa de apuestas en calle Pedroches, número 1, bajo H, Leganés (Madrid).

Expediente número 010310/2009-019AIC, de doña Laura Torres Minguez, para instalar y ejercer la actividad de bar-café en calle Alcalde Pedro González González, número 9, bajo 1, Leganés (Madrid).

Expediente número 010311/2009-019AIC, de “Malmeján, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de bar-restaurante en avenida de Gran Bretaña, número 1, bajo 146, Leganés (Madrid).

Expediente número 010318/2009-019AIC, de Partido Popular, para instalar y ejercer la actividad organización política en plaza de España, número 4, 01 1, Leganés (Madrid).

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede formular las alegaciones que estime oportunas, como trámite de información pública del expediente.

En Leganés, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde, Rafael Gómez Montoya.

(02/3.034/09)

**LEGANÉS****OTROS ANUNCIOS**

Anuncio de bajas por inclusión indebida en el padrón (expediente 7/08).

Ante la imposibilidad de practicar la notificación a las personas que se relacionan respecto a su situación de inscripción indebida en el pa-

drón de este municipio, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio, conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997 del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

A fin de regularizar su situación padronal dispondrán de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin que se efectúe alegación alguna, o se manifieste disconformidad con la baja, se remitirá el expediente de baja con todas las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución:

1. Justyna Lucyna Goralczyk.
2. Darius Henryk Goralczyk.
3. Zinel Filip Soponaru.
4. Jorge Site Obama.
5. Natividad Bisa Ondo.
6. Rachid Zeroual.
7. Melisenda Bela Doro.
8. Iván Petrov Kanchev.
9. Rafael García Casado.
10. Alinus Marius Gaina.
11. Catalín Alexe.
12. Aurelian Florín Raicu.
13. Juan Carrasco Torrecillas.
14. Arsenio Jiménez Hernández.

Leganés, a 25 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/2.794/09)

## LOS SANTOS DE LA HUMOSA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Decreto del señor alcalde-presidente.—En virtud de las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resuelvo:

Primero.—Aprobar los siguientes padrones fiscales para el ejercicio 2009:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por importe de 68.773,20 euros.
- Tasa de recogida de basuras, por importe de 32.315,00 euros.
- Tasa de vados, por importe de 612,00 euros.

Los citados padrones fiscales estarán expuestos al público en las Oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A los efectos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las deudas tributarias consignadas en los padrones y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, que no son firmes en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación, y contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid que resulte competente.

Segundo.—Establecer como plazo de ingreso en período voluntario de estos tributos el comprendido entre los días 24 de marzo al 26 de mayo del presente año, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago en cualquier oficina de las entidades colaboradoras “Caja de Madrid”, “La Caixa”, “Banco Popular Español” o en la Oficina Auxiliar del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento (calle Téllez, número 18, 28007 Madrid), presentando el documento de cobro que ha sido remitido al domicilio de los sujetos pasivos. En el caso de no haber recibido

dicho documento, podrá solicitarse un duplicado en la Oficina de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando los recargos, intereses de demora y costas correspondientes.

En Los Santos de la Humosa, a 6 de marzo de 2009.—Ante mí, el secretario-interventor, Juan Ramón Garrido Solís.—El alcalde-presidente, Francisco Javier López López.

(02/3.141/09)

## MAJADAHONDA

### PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente se hace público que mediante decreto de Alcaldía, a propuesta del tribunal calificador de la oposición convocada al efecto en su día, han sido nombradas para ocupar diez plazas de funcionario de carrera, en la categoría de auxiliar administrativo, en el Ayuntamiento de Majadahonda, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D (decreto de Alcaldía 2088/2001), las siguientes personas:

- Doña Laura de la Cruz Monge, con documento nacional de identidad número 33.513.072.
- Doña Rosa María Isabel Marián Da Costa, con documento nacional de identidad número 50.817.779.
- Doña María José Boada Bustos, con documento nacional de identidad número 50.830.874.
- Doña María Soledad Merlos Romero, con documento nacional de identidad número 2.232.683.
- Don Juan Jesús Roldán María, con documento nacional de identidad número 3.463.462.
- Doña Ana Xaquelina Pividal Escriche, con documento nacional de identidad número 50.437.899.
- Don Francisco Javier Hernández Camargo, con documento nacional de identidad número 50.087.035.
- Don Gabriel Antonio Rodríguez Santamaría, con documento nacional de identidad número 839.453.
- Doña Mónica Fernández Laguna, con documento nacional de identidad número 5.416.050.
- Don Manuel Lavado Luna, con documento nacional de identidad número 28.602.096.

Majadahonda, a 6 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/8.193/09)

## MAJADAHONDA

### LICENCIAS

Por don Antonio Borguño Sans, en representación de “Limón Clean, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de lavado y planchado de prendas de vestir usadas en la calle Valgrande, número 1 (centro comercial “Monte del Pilar”), local 22, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 26 de febrero de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/3.010/09)

## MAJADAHONDA

### LICENCIAS

Por don Carlos Romero Sanz, en representación de “Bauguan Proyectos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de tienda de cocinas (mobiliario